



Resolución Directoral Nº 010-2014-EF/50.01

Lima, 07 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2014, los cuales disponen en el artículo 6° que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del referido plan;

Que, conforme al numeral 8.3 del artículo 8° de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, corresponde una evaluación del cumplimiento de las veintinueve (29) metas establecidas para el 31 de diciembre del 2013. Asimismo, conforme al numeral 8.1 del mismo artículo 8°, los resultados de las evaluaciones son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de dicha Dirección General, como requisito para la asignación de los recursos; disponiéndose que los gobiernos locales podrán presentar sus observaciones a estos resultados en los plazos que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales se analizarán con las entidades correspondientes y se procederá a la aprobación de resultados complementarios de las evaluaciones observadas sujetándose a la misma formalidad de aprobación antes mencionada;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 005-2013-EF/50.01 y modificatoria, norma que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas para el año 2013 en el marco del plan citado en el considerando precedente, correspondiente a las metas del 24 al 52 establecidas en el Anexo N° 04 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF; la evaluación del cumplimiento de las metas 24 y 33 se

realiza sobre la base de la información registrada por las municipalidades en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS a cargo de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2013; para las metas 29 y 38 se considera la información remitida al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - MININTER al 31 de diciembre de 2013; para las metas 31, 32, 40, 41 y 48 se considera la información remitida al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - VIVIENDA al 31 de diciembre de 2013; para las metas 37 y 43 se considera la información remitida al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS al 31 de diciembre de 2013; para la meta 45 se considera la información remitida al Ministerio del Ambiente - MINAM al 31 de diciembre de 2013; para la meta 44 se considera la información remitida al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP al 31 de diciembre de 2013; para las metas 30, 39, 46, 47, 51 y 52 se considera la información remitida al Ministerio de Salud - MINSA al 31 de diciembre de 2013; para las metas 28 y 36 se realiza sobre la base de la información registrada por las municipalidades en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF al 31 de diciembre de 2013; para las metas 27, 35, 42 y 49 se realiza sobre la base de la información registrada por las municipalidades en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP a cargo de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF al 31 de diciembre de 2013; para las metas 25, 26 y 34 se verifica sobre la base de la evaluación in situ del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas- MEF al 31 de diciembre de 2013; y finalmente, para la meta 50 se realiza sobre la base de la información registrada por las municipalidades en el Sistema de Gestión Presupuestal – SGP a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF al 31 de diciembre de 2013;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público, ha determinado una relación complementaria de Gobiernos Locales que han cumplido la meta 32 “Elaborar un plan de gestión de residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores”, la meta 44 “Registro y Funcionamiento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNAS”, las metas 30 y 39 “Implementar programa de promoción de la actividad física en espacios públicos”, las metas 46 y 51 “Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño”, las metas 47 y 52 “Padrón Nominal distrital de Niñas y Niños menores de 6 años homologado y actualizado”, las metas 24 y 33 “Registro de las obras en ejecución según corresponda, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)”, las metas 31 y 40 “Elaborar un Perfil de Proyecto de Inversión Pública viable (proyecto de reducción de riesgo de desastres)”, la meta 41 “Elaborar una propuesta de modelo de Desarrollo Urbano Seguro”, la meta 48 “Elaboración de un estudio de la evaluación de riesgo de desastre de un sector crítico de riesgo de desastre urbano en el distrito, en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el MVCS”, la meta 45 “Disposición final de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública”, las metas 29 y 38 “Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana 2013 correspondiente al II Semestre 2013”, las metas 37 y 43 “Reducción de brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF)”, las metas 27, 35, 42 y 49 “Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 80%, 80%, 70% y 60% (según corresponda)”, la meta 25 “Adecuar el TUPA de la entidad a la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento respecto al procedimiento de autorizaciones conjuntas de licencia de funcionamiento, instalación

de toldos y/o anuncios; eliminar y no exigir en los tramites de Licencia de Funcionamiento requisitos no considerados en la ley y continuar emitiendo las licencias de Funcionamiento en el plazo máximo de 12 días hábiles”, la meta 26 “Cumplir los plazos establecidos en la Ley No 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su reglamento para el trámite de los expedientes de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Adicionalmente en el caso de Municipalidades Provinciales, deberán emitir dictamen aprobatorio/denegatorio sobre la ratificación de los TUPAS de las Municipalidades Distritales”, la meta 34 “Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD”, sobre la base del análisis de la información complementaria remitida por las dependencias competentes;

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución Directoral N° 006-2014-EF/50.01 se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2013, y, dado que a la fecha se cuenta con información complementaria que amplía los resultados de la citada evaluación, resulta necesario aprobar resultados complementarios de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el artículo 8° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Plan, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2014-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modificar el anexo de la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/50.01, incorporando resultados complementarios de la evaluación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2013, conforme a los Anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9 que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, ratificándose en lo demás que contenga la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/50.01 y el anexo respectivo.

Artículo 2°.- Asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

La asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, se encuentra supeditada a las condiciones de otorgamiento de recursos vinculados a instrumentos de incentivos, a que se refiere la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y modificatoria.

Artículo3º.-Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, así como los Anexos referidos en el artículo 1º, en el Diario Oficial “El Peruano”. Dichos Anexos también deberán ser publicados en el portal electrónico institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Anexo N° 1

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 33 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI) AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 33
						“Registro de las obras en ejecución según corresponda, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)”
1	60101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CPB	Si Cumplió

Anexo N° 2

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 38 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI) AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 38
						“Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas en el plan local de seguridad ciudadana 2013 correspondiente al II Semestre 2013”
1	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	CPB	Si Cumplió

Anexo N° 3

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 37 Y 43 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI) AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Metas 37 y 43
						“Reducción de brechas censales por empadronamiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF)”
1	30216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	CPB	Si Cumplió
2	30601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
3	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
4	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
5	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió

Anexo N° 4**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 45 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 45
						"Disposición final de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública"
1	10202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
2	10203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
3	10206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
4	120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
5	200504	PIURA	PAITA	COLAN	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
6	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió

Anexo N° 5**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS META 44 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 44
						"Registro y Funcionamiento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNAS"
1	40802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
2	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
3	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió

Anexo N° 6**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 39 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN**

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 39
						"Implementar programa de promoción de la actividad física en espacios públicos"
1	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	CPB	Si Cumplió

Anexo N° 7

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 46 Y 51 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Metas 46 y 51
						"Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño"
1	50903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
2	51006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
3	51007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
4	90111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
5	100702	HUANUCO	MARAÑÓN	CHOLON	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
6	120806	JUNIN	YAULI	PACCHA	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
7	151002	LIMA	YAUYOS	ALIS	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
8	151005	LIMA	YAUYOS	AZANGARO	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
9	151030	LIMA	YAUYOS	TOMAS	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
10	151033	LIMA	YAUYOS	VITIS	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
11	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió

Anexo N° 8

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 47 Y 52 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Metas 47 y 52
						"Padrón Nominal distrital de Niñas y Niños menores de 6 años homologado y actualizado"
1	21709	ANCASH	RECUAY	TAPACOCHA	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
2	40313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
3	40806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
4	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió

Anexo N° 9

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 27, 35, 42 Y 49 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Metas 27, 35, 42 y 49
						"Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 70% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 80%, 80%, 70% y 60% (según corresponda)"
1	60303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
2	80608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió

3	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
4	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
5	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
6	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES	CPB	Si Cumplió
7	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
8	140205	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
9	150143	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CPA	Si Cumplió
10	150513	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
11	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	CPB	Si Cumplió
12	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	CPB	Si Cumplió
13	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	CPB	Si Cumplió
14	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
15	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió
16	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	No CP, menos de 500 VVUU	Si Cumplió
17	221003	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	No CP, más de 500 VVUU	Si Cumplió

Anexo N° 10

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 25 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 25
						“Adecuar el TUPA a la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento respecto al procedimiento de autorizaciones conjuntas de licencia de funcionamiento, instalación de toldos y/o anuncios; eliminar y no exigir en los tramites de Licencia de Funcionamiento requisitos no considerados en la ley y continuar emitiendo las licencias de Funcionamiento en máximo de 12 días hábiles”
1	150104	LIMA	LIMA	BARRANCO	CPA	Si Cumplió
2	150106	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	CPA	Si Cumplió
3	150137	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	CPA	Si Cumplió
4	150142	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	CPA	Si Cumplió

Anexo N° 11

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 26 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 26
						“Cumplir los plazos establecidos en la Ley No 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su reglamento para el trámite de los expedientes de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Adicionalmente en el caso de Municipalidades Provinciales, deberán emitir dictamen aprobatorio/denegatorio sobre la ratificación de los TUPAS de las Municipalidades Distritales ”
1	150116	LIMA	LIMA	LINCE	CPA	Si Cumplió
2	150121	LIMA	LIMA	MAGDALENA VIEJA	CPA	Si Cumplió
3	150137	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	CPA	Si Cumplió
4	150135	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CPA	Si Cumplió

Anexo N° 12

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE CUMPLIMIENTO DE LA META 34 DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN

N°	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Meta 34
						“Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD”
1	80801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	CPB	Si Cumplió
2	90101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CPB	Si Cumplió
3	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	CPB	Si Cumplió
4	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	CPB	Si Cumplió
5	200101	PIURA	PIURA	PIURA	CPB	Si Cumplió
6	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	CPB	Si Cumplió
7	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CPB	Si Cumplió
8	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	CPB	Si Cumplió
9	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	CPB	Si Cumplió
10	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	CPB	Si Cumplió